

Alcoy, 28 de junio de 2024

Estimadas familias,

ha sido publicada la convocatoria para la concesión de **ayudas de comedor escolar** en los centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat y privados concertados para **el curso escolar 2024/2025**.

Las ayudas están convocadas para los alumnos que vayan a cursar, en el 2024-2025, las enseñanzas de **Educación Infantil, Educación Primaria y ESO**.

## HAY DOS MANERAS DE PRESENTAR LAS SOLICITUDES

**OPCIÓN A.** Alumnado que el curso 2023/2024 ya solicitó la ayuda:

Pasar por secretaría/portería para solicitar un borrador (a partir del lunes 1 de julio, esperando que Conselleria nos los haya facilitado). Si los datos familiares y la situación continúan siendo los mismos **FIRMAR EL BORRADOR POR PADRE Y MADRE** quedará aceptada y presentada, teniendo en cuenta que para esta solicitud la RENTA de referencia será la última presentada 2022.

**OPCIÓN B.** Alumnado que **hay cambios en la situación familiar** (más hijos, separaciones, desempleo, etc.), marcar la situación que cambia en el apartado G) del borrador y aportar la documentación justificativa. Entregar el borrador firmado por padre y madre.

**OPCIÓN C.** Alumnado que **NO ha solicitado nunca la ayuda** (\*)

Solicitud correctamente cumplimentada, una por familia (incluir a todos los hijos que se les solicita la ayuda en una misma solicitud). Fotocopias del DNI de padres, tutores o similar, así como del NIF del alumno si dispone del mismo. En el caso de señalar alguna de las situaciones específicas (familias numerosas, discapacidad, víctima de violencia de género, etc.) se deberá presentar la documentación oficial que acredite dicha situación.

## PLAZOS:

PARA EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA Podrán firmar el borrador a partir del lunes 1 de julio (fecha límite el 26 de julio) o presentar la nueva solicitud (en caso de que sea nueva incorporación a la beca) en el periodo comprendido entre el **15 y 26 de julio**.

Recuerden que no es una beca al uso, sino una ayuda a aquellas personas que se quedan asiduamente al servicio de comedor escolar.

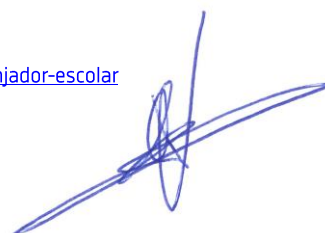
Reciban un cordial saludo,

(\*) Podrán consultar la norma en el siguiente enlace:

[https://ceice.gva.es/documents/162640666/383432176/Resoluci%C3%B3n+18+de+junio+ayudas+de+comedor\\_2024\\_6292.pdf/f3984390-93bd-efeb-9264-6f68c87caa0e?t=1719565137546](https://ceice.gva.es/documents/162640666/383432176/Resoluci%C3%B3n+18+de+junio+ayudas+de+comedor_2024_6292.pdf/f3984390-93bd-efeb-9264-6f68c87caa0e?t=1719565137546)

Próximamente se podrá descargar el modelo en la dirección web:

<https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte/ajudes-de-menjador-escolar>



Jorge Pastor  
Director